

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ POR TERCERA VEZ A EX ALCALDE DE JIUTEPEC, AHOI

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ POR TERCERA VEZ A EX ALCALDE DE JIUTEPEC, AHORA POR EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO Y ROBO CALIFICADO [1]

BOLETÍN DE PRENSA 2020

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ POR TERCERA VEZ A EX ALCALDE DE JIUTEPEC, AHORA POR EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO Y ROBO CALIFICADO

• No entregó una camioneta de más de medio millón de pesos, propiedad del Ayuntamiento

Por los delitos de Ejercicio Ilícito del Servicio Público y Robo Calificado, la Fiscalía Anticorrupción imputó por tercera ocasión a José Manuel "N" ex presidente municipal de Jiutepec, ya que al hacer su entrega-recepción presuntamente no entregó una camioneta de más de medio millón de pesos, propiedad del Ayuntamiento.

De acuerdo con la denuncia presentada por la actual administración del Ayuntamiento de Jiutepec, en el año 2018, la Asociación de Propietarios de Civac (Procivac) le donó al municipio una camioneta Jeep Grand Cherokee Limited Lujo V8, modelo 2014, con valor de 550 mil pesos, la cual era utilizada por el ex edil para sus trasladarse a eventos públicos y privados.



LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ POR TERCERA VEZ A EX ALCALDE DE JIUTEPEC, AHOI

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

Pero, al realizar el trámite de entrega-recepción, el ex alcalde estableció que la camioneta se encontraba en el patio del Ayuntamiento, sin embargo, no fue ubicada en el lugar, por lo que propició la pérdida del vehículo.

Por este motivo la Fiscalía Anticorrupción abrió la carpeta FECC /201/2019, y este jueves 17 de septiembre imputó a José Manuel "N" presentando 28 datos de prueba en su contra, por los delitos de Ejercicio Ilícito del Servicio Público y Robo Calificado.

A solicitud del agente del Ministerio Público, el juez le impuso como medida cautelar, no acercarse a los testigos que depusieron en su contra y a solicitud de la defensa, se otorgaron 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada, tiene derecho a "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/272

Enlaces

[1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-por-tercera-vez-ex-alcalde-de-jiutepec-ahora-por

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19 _3_1_2.png